

Bogotá, Febrero 26 de 2014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Convocatoria Pública 13- 2014
Adquisición de Material Médico Quirúrgico
Ciudad

Ref : Aclaración Adjudicación ITEM Tiras de Glucometría

Apreciados Señores

Teniendo en cuenta la adjudicación hecha al ITEM tiras de glucometría, que aparecen bajo los códigos : D03T01 y CT949945, y las cuales se adjudican al proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION, solicito la revisión de la parte técnica por :

- En los pliegos se solicita de manera clara lo siguiente :

TIRAS DE GLUCOMETRÍA	GLUCOMETROS DE TECNOLOGIA ALTA Y MEDIA	22 HUS	Mediana tecnología: sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario. Con posibilidad de determinación de cetonas en sangre. Para tiras de resultado con muestras de 0.6 ml. de sangre. Alta tecnología sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario. Con posibilidad de determinación de cetonas en sangre. Tambien dar resultado con muestras de 0.6 ml. de sangre. Que permita identificar al paciente, identificación del usuario y auto calibración. Con posibilidad de descarga de la información.
		20 UFC	

A nuestro saber la tecnología propuesta por NIPRO MEDICAL CORPORATION no cumple con tales requerimientos.

- Revisar el trabajo de campo hecho por parte del proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION para las tiras de glucometría y solicitamos nos sea permitido conocer la constancia del mismo.

Agradezco su atención

Cordialmente,

JUAN CARLOS TORRES
Representante Legal
Abbott Laboratories de Colombia S.A

 **Abbott**
A Promise for Life

KP/14/14

**SR. JUAN CARLOS TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA**

**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 ITEM TIRAS DE
GLUCOMETRIA**

En respuesta a su objeción se aclara que en efecto el trabajo de campo del apoyo tecnológico (GLUCOMETROS) del ítem D03T01 TIRAS DE GLUCOMETRIA (Grupo 8 VARIOS) ofertado por el proponente NIPRO es limitado y que de acuerdo a observación recibida en el Servicio Farmacéutico por parte del área de Laboratorio Clínico se verifica el concepto emitido y se encuentra que el proponente NIPRO dentro del proceso de evaluación de muestras no realizó entrega de GLUCOMETROS para prueba y evaluación dentro de la institución por lo cual no es posible emitir sobre este producto concepto técnico favorable. Por tanto la Junta determina que la evaluación técnica se modifica a NO CUMPLE.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

**OBSERVACIONES A LA EVALUACION ECONOMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13/2014
GRUPO 7 OFTALMOLOGIA**

Bogotá, D.C.,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

**Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE
ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT**

Con la presente LABORATORIO RETINA S.A.S. se permite saludarlos y hacer la siguiente observación:

1. Nos presentamos dentro del grupo de OFTALMOLOGIA para los siguientes ítem:

CODIGO	DESCRIPCION
B28C01	Cuchilla Oftálmica 15 grados <i>comple.</i>
B28C13	Cuchillete para Vitrectomia de 20 grados <i>comple.</i>
F01A01	Azul Trypan <i>comple</i>
F01L02	Lente intraocular rígido diferentes dioptrías <i>comple</i>
F01L07	Lente intraocular plegable diferentes dioptrías <i>comple.</i>
S01KH015602	Hialuronato Sódico 1,8 mg/1ml jeringa desechable +cánula <i>comple.</i>

Para el ítem F01L07 LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRIAS, hacemos la aclaración de que manejamos PODERES DESDE 2 HASTA 32 DIOPTRIAS; tenemos la disponibilidad de los poderes bajos que necesiten con inyector desechable de 2.2

Quedamos atentos a sus inquietudes y a su positiva respuesta, mil gracias.

Cordialmente,

ROCIO GUZMAN
EJECUTIVA COMERCIAL DE INSUMOS
LABORATORIO RETINA S.A.S.
CEL. 3206763220
e-mail: insumos4@retina.com.co



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014



SRA ROCIO GUZMAN
EJECUTIVA COMERCIAL DE INSUMOS
LABORATORIOS RETINA SAS

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción y luego de verificar nos permitimos informar que en el GRUPO 7 OFTALMOLOGÍA la Junta determina modificar a CUMPLE el concepto de los ítem F01L02 LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS y F01L07 LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRIAS ya que en consecuencia con su información estos productos han sido adquiridos en la institución, han tenido desempeño favorable y de acuerdo a la aclaración adjunta para los lentes plegables ofrecen la gama de poderes que se requieren en la institución.

Para los productos B28C01 CUCHILLA OFTALMICA 15 GRADOS, B28C13 CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS, F01A01 AZUL TRYPAN Y S01KH015602 HIALURONATO SODICO 1.8 MG/ 1ML JERINGA DESECHABLE + CANULA correspondientes al GRUPO 7 OFTALMOLOGÍA, la junta determina modificar el concepto técnico a CUMPLE debido a que son productos que han sido utilizados en la institución y hasta el momento no se han recibido quejas sobre su funcionamiento.

Cordialmente,

DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2014

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0 – 55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En relación al asunto de la Referencia y una vez revisados los resultados de la Evaluación Técnica de la CONVOCATORIA No. 13 en la página del Hospital, informamos que el Trabajo de Campo, indicado en las observaciones como no realizado, se ha venido desarrollando con el Dr. Saúl Moreno, Director Científico del Hospital y en los diferentes servicios de la Institución.

Por lo anterior solicitamos sea evaluado nuevamente el tema y sea considerada la posibilidad de continuar con el trabajo de campo para que no se descarte la opción de que sean utilizados en el Hospital.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES OJEDA ZAPATA
Representante Legal

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014

SR. CARLOS ANDRES OJEDA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
COLOMBIAN MEDICARE SAS

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción se aclara el proceso de evaluación técnica de los productos listados en el pliego de la convocatoria se realizó **únicamente** desde el Servicio Farmacéutico y con base en la convocatoria de muestras realizada en el año 2013 y el proceso de evaluación de muestras del año 2014. Es importante resaltar que **COLOMBIAN MEDICARE SAS** no presento muestras en el servicio farmacéutico para soporte de la evaluación técnica, ni tampoco ha dado a conocer oficialmente el trabajo que está realizando en la institución. Por lo anterior la Junta determina que para todos los productos ofertados se ratifica el concepto técnico **NO CUMPLE** por no existir trabajo de campo en la institución.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

Bogotá, Febrero 27 de 2014

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Atn: Doctora Gladys Quintero

Jefe de Compras

Ciudad

Asunto: RESULTADOS CONVOVATORIA PUBLICA NUMERO 13 DE 2014

Respetada Dra. Quintero,

De acuerdo con los resultados publicados de la Convocatoria de la referencia, quisiéramos manifestar lo siguiente:

1. En el Grupo de Aguja Catéteres y Sondas, licitamos para el CATETER GASTROSTOMIA 14FR con código CT10211498. En la evaluación técnica manifiestan que no cumplimos por no haber realizado trabajo de campo. Es importante anotar que la Ejecutiva de cuenta Marcela Rodriguez ha realizado un trabajo intenso con el dispositivo y que el mismo ha tenido muy buenos resultados en la Institución.
2. En el grupo de Gastroenterología, la calificación de la evaluación técnica dice que no cumplimos y los dos dispositivos cotizados: EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 FR (CT148812) y SONDA DE GASTROYEYUNOSTOMIA (CT401774) han sido utilizados por la Institución durante varios años sin haber recibido de ustedes ninguna no conformidad en cuanto a calidad, ni al servicio. Igualmente el precio que ofrecemos no presenta ningún incremento respecto a años anteriores.
3. En el grupo de Terapia Respiratoria, cotizamos los siguientes dispositivos:

CT401823	SONDA SUCCION CERRADA 5 FR. - NEONATAL
CT401759	SONDA SUCCION CERRADA 6 FR. - NEONATAL
CT401824	SONDA SUCCION CERRADA 7 FR. - NEONATAL
CT401760	SONDA SUCCION CERRADA 8 FR. - NEONATAL
CT401821	SONDA SUCCION CERRADA CON PUERTO PARA INHALAR 14 FR.
SSCDIR14	SONDA SUCCION CERRADA PUNTA DIRIGIDA 14 FR.

Carrera 72 No. 127C-91
Bogotá, D.C. – Colombia

Tel: (+571) 226 8111

Fax: (+571) 643 4141

Correo: info@minervamedical.com.co

Web: minervamedical.com.co

Para todos nuestros sistemas de Succión cerrada aparece la observación NO CUMPLE en la calificación técnica, solicitamos reconsiderar la misma, teniendo en cuenta la trayectoria que han tenido ustedes con nuestras Sondas de succión cerrada durante los últimos años, en los cuales no se han reportado "No conformidades" referentes al cumplimiento y la calidad de las mismas.

En cuanto al ítem, E04S08 SONDA SUCCION CERRADA 16 FR. No encontramos en el cuadro la calificación obtenida.

Agradecemos la atención y respuesta por parte de ustedes,

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, representing the name Carlos Alberto Lema Villegas.

CARLOS ALBERTO LEMA VILLEGAS
Representante Legal



**SR CARLOS ALBERTO LEMA VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
MINERVA MEDICAL**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción y luego de verificar nos permitimos informar que la Junta determina modificar a CUMPLE el concepto de los siguientes ítems:

1. CT10211498 CATETER DE GASTROSTOMIA 14 FR correspondiente al Grupo 1 Agujas Catéteres y Sondas.
2. CT148812 EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO y CT401774 SONDA GASTROYEYUNOSTOMIA correspondientes al Grupo 5 Gastroenterología.
3. E04508 SONDA SUCCION CERRADA 16 Fr, CT401823 SONDA SUCCION CERRADA 5Fr-NEONATAL, CT401759 SONDA SUCCION CERRADA 6Fr-NEONATAL, CT401824 SONDA SUCCION CERRADA 7Fr-NEONATAL, CT401760 SONDA SUCCION CERRADA 8Fr-NEONATAL, CT401821 SONDA SUCCION CERRADA CON PUERTO PARA INHALAR 14Fr, SSCDIR14 SONDA SUCCION CERRADA PUNTA DIRIGIDA 14 FR correspondientes al grupo 13 Terapia Respiratoria.

Lo anterior obedeciendo a que son productos que han sido manejados en la institución y de los cuales a la fecha no se tiene queja sobre su funcionamiento.

Cordialmente,



**DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE**

Bogotá, D.C., Febrero 26 de 2014

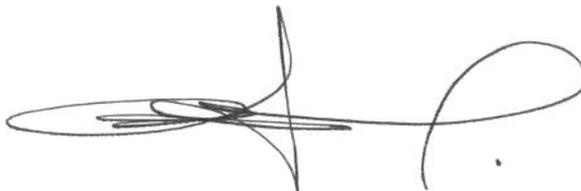
Señores:
HOSPITAL DE LA SAMARITANA
Departamento de Compras y Suministros
Bogotá

REF: Adjudicación parcial convocatoria N° 13

Respetados señores

En relación al el producto cotizado en el grupo No 3 Clínica de Heridas en la presente convocatoria con código CT1241130 Apósito de espuma de poliuretano sacral de 20x20 marca Polymem y para el cual hay un comentario que indica que no se ha realizado trabajo de campo, nos permitimos informar:

- El producto se ha venido consumiendo en el hospital adquiriendo en el 2013 160 unidades la única diferencia con relación a lo solicitado en la convocatoria es el tamaño, ya que actualmente se viene usando el apósito de 10 cm x 10 cm y en la convocatoria hace referencia al apósito de 20 cm x 20 cm, pero es la misma espuma de poliuretano Polymem
- Se ha venido realizando trabajo de campo para lo cual adjuntamos registros de las capacitaciones y charlas dictada en la institución



CAROLINA PERDOMO MEZA
Representante Legal



*la jefes level
dijo que
solo
convocatoria y
trabajo
lo hay en
el ultimo dia
y yo lo envié
el no me
comprando
5 unidades
y el tiempo
451 re
usa la mi
marca en
10410*



ACOMPANAMIENTO EN SALAS DE
CIRUGIA O HEMODINAMIA

CÓDIGO: 01-F-11
VERSIÓN : 03
FECHA DE VIGENCIA:
Agosto 2013

Información general

Asesor comercial	Carolina Gutiérrez Bernal
Institución	Hospital Samaritana
Fecha	5 - DIC - 13
Persona de contacto	Dr. MAURICIO TASCÓN

Número de Horas
empleadas

4 HORAS

Línea de producto

Arrow Hemodinamia Intraquirurgica Penumbra

Productos consumidos

Referencia	Descripción
	Polymen 20x20
	Polymen 10x10

Efectividad de la visita

Visita efectiva	<input type="checkbox"/> Si. <input type="checkbox"/> No.
Si NO fue efectiva, ¿cuáles fueron las causas?	
Observaciones adicionales	Acompañamiento a Junta Ax.

Información general

Firma asesor comercial		Firma Medico	
------------------------------	---	-----------------	--

SRA CAROLINA PERDOMO MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
CTP MEDICA S.A.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción en grupo 3 CLÍNICA DE HERIDAS la junta determina modificar a CUMPLE el concepto del producto CT1241130 APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm obedeciendo a que el material del producto es conocido en la institución y no se han tenido quejas sobre su funcionamiento.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE



IMCOLMEDICA S.A.
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS



Bogotá, 26 de Febrero de 2014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Atn. Oficina de Contratos
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO DE SUBSANACION EVALUACIÓN TECNICA
CONVOCATORIA No.13 SUMINSITRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO**

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos realizar la siguiente aclaración al proceso en referencia, de acuerdo a las evaluaciones publicadas por el Hospital:

- **GRUPO AGUJAS CATETER Y SONDAS:** Con respecto a este grupo, Imcolmedica S.A, realiza las siguientes aclaraciones:

- **SONDAS VESICALES DE DOS VIAS No.22, 14, 16 Y 18:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS"- Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que las Sondas Vesicales No. 20 ofertadas por Imcolmedica, tiene por concepto "Adjudicado" y es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de las demás sondas y con el mismo precio de \$1.192, motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se está ofertando al mismo precio de la sonda No. 20 que se encuentra por concepto "Adjudicada".
- **SONDA VESICAL No.8:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS" - Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que la sonda vesical No.10 ofertada por Imcolmedica, tiene por concepto "Cumple" y no tiene ninguna observación con respecto al precio de referencia. Por lo tanto es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de las demás sondas y con el mismo precio de \$1.538, motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se está ofertando al mismo precio de la sonda No. 10 que se encuentra por concepto "Cumple".

- **GRUPO CLINICA DE HERIDAS:** Con respecto a este grupo, Imcolmedica S.A, realiza las siguientes aclaraciones:

- **COMPRESA ABSORBENTE ANTIMICROBIANA 10 X 20 CM:** Aclaremos a la entidad que el producto ofertado por Imcolmedica S.A. es una compresa "Cutimed Sorbact" marca BSN, lo cual tiene una medida de 7cm X 9cm. Lo anterior teniendo en cuenta que en caso de ser

LANC ✓ Ya se corrigió



IMCOLMEDICA S.A.
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS



adjudicado, Imcolmedica S.A. entregará este producto con estas características (7cm X 9cm) y con el precio unitario de \$13.402.

- **APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE 20 X 30CM GRUESO:** Aclaremos a la entidad que el producto ofertado por Imcolmedica S.A. es un apósito Hidrocoloide "Cutimed hydro B" marca BSN, lo cual tiene una medida de 10cm X 10cm. Lo anterior teniendo en cuenta que en caso de ser adjudicado, Imcolmedica S.A. entregará este producto con estas características (10cm X 10cm) y con el precio unitario de \$16.369. *Corrijo x Tamano*
- **APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15 X 15CM;** Aclaremos a la entidad que el producto ofertado por Imcolmedica S.A. es un apósito "Cutimed Sorbact" marca BSN, lo cual tiene una medida de 10cm X 10cm. Lo anterior teniendo en cuenta que en caso de ser adjudicado, Imcolmedica S.A. entregará este producto con estas características (10cm X 10cm) y con el precio unitario de \$22.738. *x Tamano*

- **GRUPO ALMACÉN:** Con respecto a este grupo, Imcolmedica S.A. realiza las siguientes aclaraciones:

- **GUANTE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA 6.5, 7.0, 7.5, 8.0:** Solicitamos a la entidad reevaluar el concepto técnico expuesto para los guantes de cirugía ofertados por Imcolmedica, ya que como es de su conocimiento estos guantes fueron usados por el Hospital durante el año 2013, donde se presentó en alguna oportunidad un evento adverso diferente al del rompimiento con facilidad como se especifica en la calificación técnica expuesta por el Hospital. De acuerdo a la respuesta dada por el fabricante, el evento adverso ocasionado fue por mal fabricación en el proceso de empaque y no tiene ninguna afinidad con el rompimiento del producto. Motivo por el cual solicitamos reevaluar el concepto técnico y no relacionarlo con el evento adverso presentado. (anexo enviamos concepto del fabricante)

- **GRUPO VARIOS:** Con respecto a este grupo, Imcolmedica S.A. realiza las siguientes aclaraciones:

- **CUCHILLA DE BISTURI No. 15, 23, 20, 24, 11 y 12:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS" - Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que las Cuchillas de Bisturi No.10 ofertadas por Imcolmedica, tiene por concepto "Adjudicado" y es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de las demás cuchillas y con el mismo precio unitario de \$116, motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se está ofertando al mismo precio de la Cuchilla de Bisturi No.10 que se encuentra por concepto "Adjudicada".
- **TUBO LATEX EN T No.12:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS" - Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que los Tubos Látex en T No.14, 16 y 18 ofertados por Imcolmedica, tiene por concepto "Cumple" y no tienen ninguna observación con respecto al precio de referencia. Por lo tanto es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de los demás tubos y con el mismo precio unitario de \$5.107, motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se



IMCOLMEDICA S.A.
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ELEMENTOS MEDICOS



SC 162422

DM-162423

- está ofertando al mismo precio de los Tubos Látex en T No.14, 16 y 18 que se encuentra por concepto "Cumple".
- **TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3 SIN BALÓN:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS" - Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que los Tubos Endotraqueales sin balón No. 2.5, 3.5, 4.0, y 4.5, ofertados por Imcolmedica, tiene por concepto "Cumple" y no tienen ninguna observación con respecto al precio de referencia. Por lo tanto es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de los demás tubos y con el mismo precio unitario de \$1.551 motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se está ofertando al mismo precio de los Tubos Endotraqueales sin balón No. 2.5, 3.5, 4.0, y 4.5 que se encuentra por concepto "Cumple".
 - **TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.5 CON BALÓN:** Solicitamos a la entidad aclarar la calificación asignada para estos productos en cuanto al precio, ya que de acuerdo a la observación realizada por la entidad dice que "Supera el precio de Referencia del HUS" - Desierto. Lo anterior teniendo en cuenta que los Tubos Endotraqueales con balón No.5.0, 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0 y 8.5, ofertados por Imcolmedica, tiene por concepto "Cumple" y no tienen ninguna observación con respecto al precio de referencia. Por lo tanto es importante aclarar que este producto tiene las mismas características técnicas (diferente medida) de los demás tubos y con el mismo precio unitario de \$2.039 motivo por el cual no entendemos porque "Supera el precio de Referencia del HUS", si se está ofertando al mismo precio de los Tubos Endotraqueales sin balón No. 2.5, 3.5, 4.0, y 4.5 que se encuentra por concepto "Cumple".

Cordialmente,

MARCY GAVIRIA
REPRESENTANTE DE LICITACIONES
IMCOLMEDICA S.A

IMCOLMEDICA S.A.
NIT.: 860.070.079-3



**SRA MARCY GAVIRIA
REPRESENTANTE DE LICITACIONES
INCOLMEDICA S.A.**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a la observaciones presentadas sobre los conceptos técnicos de los productos COMPRESA ABSORBENTE ANTIMICROBIANA 10*20 CM, CT1241503 APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLIDE 20*30 (Grupo 3 Clínica de Heridas) y E03A04 APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15*15 (Grupo 3 Clínica de Heridas) para el proponente BSN se informa que la Junta determina modificar a NO CUMPLE los conceptos técnicos debido a que el tamaño del producto ofrecido no corresponde con el solicitado en el pliego.

Con respecto al producto GUANTES ESTERILES PARA CIRUGIA 6.5, 7.0, 7.5, 8.0 nos permitimos aclarar que si bien el producto ha sido utilizado en la institución, tiene concepto técnico no favorable puesto que se rompen con facilidad. Por tanto la junta determina mantener el concepto técnico en NO CUMPLE.

Cordialmente,

DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE



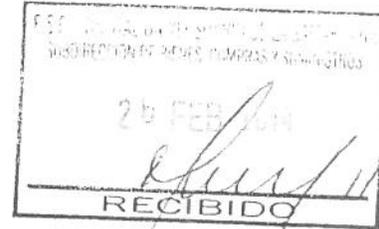
PROASEPSIS Asepsis Products de Colombia Ltda.

NIT: 860.534.045-3



Bogotá, D.C. Febrero 25 de 2014

Señor
CARLOS ALFONSO MARTINEZ C
 Subdirector de Compras Bienes y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.
 Bogotá, D.C.



ASUNTO: EVALUACION TECNICA CONVOCATORIA No. 13 DE 2014 - GRUPO 03 CLINICA DE HERIDAS

Revisando los cuadros de evaluación técnica de la Convocatoria Pública No. 13 de 2014 Médico quirúrgico, Grupo 03 Clinica de heridas, hemos encontrado las siguientes inquietudes:

Código del producto	Especificación del producto	Concepto técnico emitido por la entidad	Solicitud aclaración
CT148867	BOLSA COLOSTOMIA 57MM	Filtración riego de derrame al paciente	Las muestras entregadas corresponden a un nuevo desarrollo de producto de la casa fabricante representada, por lo tanto solicitamos copia de la evaluación a estas muestras
E03801	BOLSA COLOSTOMIA 70MM	Filtración riego de derrame al paciente	Las muestras entregadas corresponden a un nuevo desarrollo de producto de la casa fabricante representada, por lo tanto solicitamos copia de la evaluación a estas muestras
CT148865	CARAYA DE 57MM	Adjudicada PROASEPSIS	Recordamos que tanto la barrera o caraya debe ser compatible con la bolsa de la misma marca para evitar inconvenientes de acople y daños en la piel del paciente.

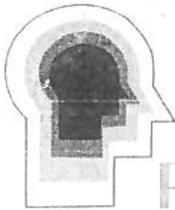
durante eval ch. 2013 NF Serrequino?

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE



Avda. Calle 63 No. 74B-42 - Bodega 7 Parque Empresarial Normandia • PBX: 416 6607 • Fax: 416 6595
 Servicio al cliente Bogotá: 416 6618 • Resto del país: 01 8000111122

Página web: www.proasepsis.com.co • e-mail: proasepsis@proasepsis.com • Bogotá, D.C.



PROASEPSIS

Asepsis Products de Colombia Ltda.

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



E07CU1	CARYA DE 70MM	Adjudicada PROASEPSIS	a	Recordamos que tanto la barrera o caraya debe ser compatible con la bolsa de la misma marca para evitar inconvenientes de acople y daños en la piel del paciente
F12A09	Canister 1000 ml	Sin trabajo de campo		PROASEPSIS LTDA hizo presentación de la línea de Presión Negativa en el mes de noviembre del año pasado a los especialistas de la institución, quedando como compromiso de llamarnos para realizar el trabajo de campo, en vista de no haber comunicación no acercamos a Farmacia para recordar el compromiso, argumentado que nos llamaron para la actividad y en nuestra empresa nunca se recibió llamada o correo alguno. Solo hasta hace 10 días se nos permitió realizar trabajo con un paciente de cirugía plástica. Actualmente tiene nuestro sistema en prueba.
F12A13	Canister de 500 ml			
F12A10	TRAC ABDOMINAL			
CT124436	TRAC CONECTOR EN Y			
F12A12	TRAC LARGE APOSITO			
F12A14	TRAC MEDIUM APOSITO			
F12A11	TRAC SMALL APOSITO			

En resultados publicados de resultados de muestras de infirmary se presenten 20/11/13

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

ELIAS URIBE ZARATE
Gerente General

NE dado que no se presentara a demostración a ox plástica. Der tración atado x la página.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE



Evans Vanodine
LA MAS COMPLETA LINEA DE PRODUCTOS
PARA INSERCIÓN UROLOGICA Y RECTAL

SR ELIAS URIBE ZARATE
GERENTE GENERAL
PROASEPSIS

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a la observaciones presentadas sobre los productos CT148867 BOLSA COLOSTOMIA 57mm* y E03B01 BOLSA COLOSTOMIA 70 mm nos permitimos aclarar que el proceso de evaluación técnica se baso en los resultados de la evaluación técnica de las muestras recibidas a finales de 2013 por lo tanto se mantiene el concepto técnico en NO CUMPLE (adjunto).

Por lo anterior la Junta determina modificar el concepto técnico de los productos CT148865 CARALLA DE COLOSTOMIA DE 57 Y E07C01 CARALLA DE COLOSTOMIA DE 70 mm a NO CUMPLE debido a que la bolsa de colostomía en la que deben empatar no tiene concepto técnico favorable.

Con respecto a los productos del Grupo 3 Clínica de Heridas F12A09 CANISTER 1000 ML, F12A13 CANISTER 500 ML, F12A10 TRAC ABDOMINAL, CT124436 TRAC CONECTOR EN Y, F12A12 TRAC LARGE APOSITO, F12A14 TRAC MEDIUM APOSITO Y F12A11 TRAC SMALL APOSITO, la Junta aclara que en los resultados de la convocatoria de muestras del año 2013 publicadas el 20 de diciembre de 2013, se informa que tiene concepto técnico no favorable dado que no se presento a la demostración con cirugía plástica, demostración citada a través de la página institucional. Por lo anterior, la Junta determina que el concepto técnico NO CUMPLE se mantiene.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

ANEXO 5
EVALUACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN DE MUESTRAS_NOVIEMBRE DE 2013
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Fecha: 05/11/2013
 Nombre del Oferente: Asepsis products de Edombio Itala
 Nombre del Dispositivo a Evaluar: Bolsa colostomia 57 mm. Grupo: clinica hendos
 Marca del Dispositivo: Shelter de
 Lote: 071-E/12
 Fecha de Vencimiento: 03/2015 N° de Muestras 1

Evaluación Documental y de Recepción del Producto

Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
Registro Sanitario	✓		
Ficha Técnica del Producto	✓		
Permiso de Comercialización	✓		
Hoja de Vida del Equipo en Demostración (si aplica)	—		
Ficha Técnica del Equipo en Demostración (si aplica)	—		
Elemento en buen estado (apto para su uso)	✓		

Nombre del Responsable de la Revisión: Nicolás Rodríguez P
 Cargo: Químico farmacéutico
 Firma: _____

¿Producto apto para continuar proceso de evaluación? SI NO

Evaluación Técnica de Desempeño, Calidad y Seguridad

	FAVORABLE	NO FAVORABLE	Observaciones
Atributos de Desempeño:		X	<u>se filtra</u>
Atributos de Calidad:		X	
Atributos de Seguridad:		X	<u>Riesgo de lesión (dermatitis) al pte.</u>

Evaluadores

Nombres y Apellidos	Cargo	Area	Firma
<u>[Firma]</u>			<u>[Firma]</u>

CLINICA DE HERNIAS
 H.U.S.
 TERAPIA DE HERNIAS
 H.U.S.

Funza, Febrero 25 de 2014

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Atn: Dr. Carlos Alejandro Martínez

Dra. Gladys Quintero

Subdirección de compras y servicios

Departamento de Compras

Bogotá.

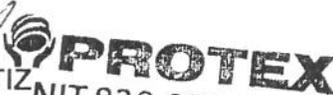
Respetados señores:

Atentamente me permito solicitar revisión de la adjudicación en el proceso N 13 en los siguientes ítems:

1. Grupo 8 (Varios) Ítem Equipo Macro goteo (BAXTER) Solicitamos cambiar el CUMPLE por NO CUMPLE dado que se cometió un error de carácter operativo al digitar este ítem pues nuestra marca es MEDISPO no BAXTER.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,


WILLIAM ORTIZ
Gerente Línea Médica
Protex S.A.

NIT 830.051.740-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014



**SR WILIAM ORTIZ
GERENTE LINEA MÉDICA
PROTEX S.A.**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a las observaciones presentadas sobre el producto Equipo macrogoteo (BAXTER) del proponente PROTEX nos permitimos informar que la Junta determina modificar el concepto técnico a NO CUMPLE basados en su solicitud donde informa que se comete un error operativo por parte del proponente.

Cordialmente,

DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE



Boston Medical Device Colombia Ltda.
Nit. 900.218.736-4
Calle 76 No.11-17 Piso 5 Edificio Torre Los Nogales – Bogotá
Teléfono 57 (1) 326 26 30 - Fax 317 91 98

Bogotá D.C., Febrero 27 de 2014

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Ciudad

Referencia: *OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 13 DE 2014.*

En nombre de Boston Medical Devices Colombia Ltda., queremos reiterar nuestros más sinceros agradecimientos por la atención que le puedan dar a las observaciones aquí expresadas en relación a la evaluación del proceso descrito en referencia:

1. Con respecto al ítem CT1241503 "APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE 20*30cm GRUESO" correspondiente al grupo 3 - Clínica de Heridas, aparece adjudicado al oferente IMCOLMEDICA a un precio de \$16.359 la unidad, queremos manifestar que la medida de este producto (20x30 cm) es exclusiva de la marca DuoDERM CGF - ConvaTec, en suma queremos resaltar que DuoDERM CGF este es un apósito compuesto por tres hidrocoloides, que tiene beneficios adicionales como el grosor, la capacidad de absorción y que además tiene una película externa impermeable al virus del VIH y Hepatitis B la cual no la tiene otras marcas comerciales.

*Si la oferta
de IMCOLMEDICA
no cumple con
los requisitos
de la medida.*

Por otro lado, dicho proponente no aparece relacionado dentro de los oferentes que participamos en la convocatoria de muestras en noviembre de 2013 y por lo tanto no debería tener concepto técnico favorable.

Dado anterior, solicitamos comedidamente al comité técnico rechazar la oferta de la firma IMCOLMEDICA para este ítem.

2. Con respecto al ítem CT148865 "CARALLA COLOSTOMIA 57mm" correspondiente al grupo 3 - Clínica de Heridas, aparece adjudicado al oferente PROASEPSIS, mientras que a nosotros nos adjudican el ítem CT148867 "BOLSA COLOSTOMIA 57mm". Queremos aclarar que el sistema de dos piezas para Ostomías es necesario que sean de la misma marca comercial con el fin que el empate entre la bolsa y la barrera (caralla) sean perfectos y no representen riesgos de fugas.

Representante Exclusivo en América Latina de:





Boston Medical Device Colombia Ltda.
Nit. 900.218.736-4
Calle 76 No.11-17 Piso 5 Edificio Torre Los Nogales – Bogotá
Teléfono 57 (1) 326 26 30 - Fax 317 91 98

El Oferente PROASEPSIS no cumple en el ítem de la Bolsa de Ostomía pues según la evaluación técnica dice que: "Se filtra, existe riesgo de lesión al paciente". Por otro lado, dicho proponente no aparece relacionado dentro de los oferentes que participamos en la convocatoria de muestras en noviembre de 2013 y por lo tanto no debería tener concepto técnico favorable.

Dado anterior, solicitamos comedidamente al comité técnico rechazar la oferta de la firma PROASEPSIS para este ítem.

3. Con respecto a los ítems E03A04 "APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15 x 15" y E03A01 "APOSITO DE HIDROFIBRA DE 10X10 cm - AQUACEL" correspondientes al grupo 3 - Clínica de Heridas, los cuales aparecen adjudicados a los oferentes IMCOLMEDICA y UCI PHARMA respectivamente. Queremos manifestar que la tecnología de hidrofibra es única y exclusiva de nuestra marca Aquacel y Aquacel AG (con plata) las cuales se encuentran debidamente patentadas, para tal verificación los certificados de exclusividad se encuentran anexos a nuestra oferta a partir del folio No. 166.

De igual manera, dichos proponentes no aparecen relacionados con concepto técnico favorable en el listado de oferentes que participamos en la convocatoria de muestras en noviembre de 2013.

Dado lo anterior, solicitamos comedidamente al comité técnico rechazar las ofertas de las firmas IMCOLMEDICA y UCI PHARMA para estos ítems.

4. Con respecto al ítem E07C01 "CARALLA COLOSTOMIA 70 mm" correspondiente al grupo 3 - Clínica de Heridas, aparece adjudicado al oferente PROASEPSIS, mientras que a nosotros nos adjudican el ítem E03B01 "BOLSA COLOSTOMIA 70 mm". Queremos aclarar que, al igual que en el numeral 2 de nuestras observaciones, el sistema de dos piezas para Ostomías es necesario que sean de la misma marca comercial con el fin que el empate entre la bolsa y la barrera (caralla) sean perfectos y no representen riesgos de fugas, contaminación y mucho menos lesiones en los pacientes.

El Oferente PROASEPSIS no cumple en el ítem de la Bolsa de Ostomía pues según la evaluación técnica dice que: "Se filtra, existe riesgo de lesión al paciente". Por otro lado, dicho proponente no aparece relacionado dentro de los oferentes que participamos en la convocatoria de muestras en noviembre de 2013 y por lo tanto no debería tener concepto técnico favorable.

Representante Exclusivo en América Latina de:





Boston Medical Device Colombia Ltda.
Nit. 900.218.736-4
Calle 76 No.11-17 Piso 5 Edificio Torre Los Nogales – Bogotá
Teléfono 57 (1) 326 26 30 - Fax 317 91 98

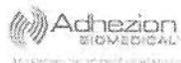
Dado anterior, solicitamos comedidamente al comité técnico rechazar la oferta de la firma PROASEPSIS para este ítem.

Agradecemos su atención, y esperamos que las anteriores observaciones sean tenidas en cuenta, ya que es nuestro deseo poder suministrar a ustedes productos de alta calidad los cuales han sido usados por los pacientes del HUS durante varios años.

Cordialmente,

Claudia Patricia Garcia
CLAUDIA PATRICIA GARCIA LEAL
Representante Legal BMD (S)

Representante Exclusivo en América Latina de:



Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014

SRA CLAUDIA PATRICIA GARCIA LEAL
REPRESENTANTE LEGAL
BMD

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción y luego de verificar el registro sanitario INVIMA adjunto del producto CT1241503 APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLIDE 20*30 (Grupo 3 Clínica de Heridas) ofrecido por el proponente INCOLMEDICA se encuentra que el registro sanitario no contempla el tamaño exigido y por tanto la junta determina modificar el concepto técnico a NO CUMPLE.

Igualmente, en el grupo 3 Clínica de Heridas, la junta determina que los conceptos técnicos de los ítems CT148865 CARALLA DE COLOSTOMIA DE 57 Y E07C01 CARALLA DE COLOSTOMIA DE 70 mm del proponente PROASEPSIS se modifican a NO CUMPLE debido a que los ítem CT148867 BOLSA COLOSTOMIA 57mm* y E03B01 BOLSA COLOSTOMIA 70 mm del proponente PROASEPSIS en las que empatan estas carallas no tiene concepto técnico favorable y es imprescindible que estos dos productos sean de la misma marca.

Para el ítem E03A04 APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15*15 (Grupo 3 Clínica de Heridas) de los proponentes INCOLMEDICA y UCIPHARMA la junta determina modificar a NO CUMPLE el concepto técnico obedeciendo a que para INCOLMEDICA el producto no es hidrofibra y para UCIPHARMA el tamaño ofrecido no corresponde con el solicitado en el pliego.

Finalmente, para el ítem E03A01 APOSITO DE HIDROFIBRA 10*10 (Grupo 3 Clínica de Heridas) de los proponentes INCOLMEDICA y UCIPHARMA la junta determina modificar a NO CUMPLE el concepto técnico obedeciendo a que para los dos proponentes el producto no corresponde a hidrofibra.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

Bogotá D.C., Febrero 26, 2014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Ciudad



Referencia: Observaciones evaluaciones Convocatoria No. 13 de 2014

Apreciados Señores:

Revisando las evaluaciones publicadas al proceso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones:

Grupo No. 04 CIRUGIA VASCULAR

Código producto: C04I01 – Introdutor vascular 5 fr

Observamos que el valor registrado en este ítem, no corresponde al ofertado por nuestra compañía como se puede corroborar en el folio No. 159, el cual está registrado por \$37.000 . Por lo tanto solicitamos se sirvan corregir el informe final. Esta equivocación corresponde a que este mismo código está registrado en el grupo de radiología como Catéter angiografía multipropósito 5Fr *60cm con un valor de \$200.000.

Grupo No. 08 VARIOS

Código producto: AO1J08 – Jeringa inyector 150 ml

→ No lo habían usado hasta la entrega y a hasta envían un correo diciendo q' cumple era el q' lo contaba q' luego el usar el equipo

La observación que hace la institución es "sin trabajo de campo", por lo cual nuestra compañía está en capacidad de ofrecerles a ustedes un día de aplicaciones con el especialista del producto para el manejo y utilización de este producto ofertado. Una vez más ratificamos que estas jeringas son las adecuadas para el inyector que se ofreció en apoyo tecnológico para el equipo de angiografía.

Grupo No. 09 RADIOLOGÍA

Código de producto: CT5031228 – Jeringa dual 200 ml para inyector Stellant

→ No hicieron demo hasta el tiempo posterior y era difícil que hicieran

La observación que hace la institución es "sin trabajo de campo", por lo cual nuestra compañía está en capacidad de ofrecerles a ustedes un día de aplicaciones con el especialista del producto para el manejo y utilización de este ítem ofertado, en el momento que ustedes estimen conveniente. El alcance de esta capacitación corresponde a:

- Capacitación de 8 horas con especialista de producto
- Trabajo de campo en el área de radiología y angiografía con pacientes
- Espacio para preguntas y respuestas

De igual manera ratificamos que este producto ofertado es adecuado para el uso con el inyector que se instalara en el área de tomografía.

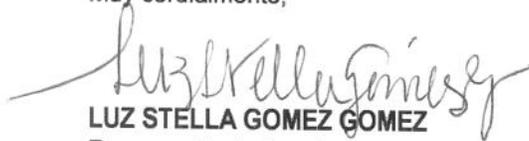
En los anteriores términos presentamos las observaciones que tenemos frente a las evaluaciones del proceso de referencia.

Cualquier inquietud o comentario, por favor no duden en comunicarse con nosotros.

En caso de requerirlo, los datos de notificación de GEMEDCO son los siguientes son:

- **Dirección:** Calle 103 No. 14 A – 43 de Bogotá D.C.
- **Teléfono:** 7430010 de Bogotá D.C.
- **Fax:** 6100229 de Bogotá D.C.

Muy cordialmente,



LUZ STELLA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
General Médica de Colombia S.A.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014



SRA LUZ STELLA GOMEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción se informa que la junta determina que el concepto técnico del producto A01J08 JERINGA INYECTOR 150 ml (Grupo 2 Apoyo Tecnológico) se modifica a cumple de acuerdo a concepto recibido por parte del área de RADIOLOGÍA.

Igualmente, con respecto al producto CT5031228 JERINGA DUAL 200 ml PARA INYECTOR STELLANT (Grupo 2 Apoyo Tecnológico) la junta determina modificar el concepto técnico a CUMPLE basados en concepto emitido por el área de radiología.

Cordialmente,

DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

Bogotá, 27 de febrero de 2014

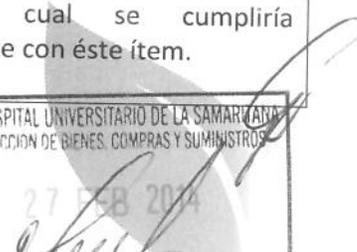
Señores
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 Atn Subdirección de bienes compras y suministros
 Ciudad

Una vez revisadas las evaluaciones correspondientes a la convocatoria No. 13 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, solicitamos:

1. Verificar nuestra evaluación jurídica como admisible, ya que no aparecemos en la publicación respectiva.
2. Reevaluar los conceptos emitidos de :

GRUPO TERAPIA RESPIRATORIA

DESCRIPCION DE ITEM	EVALUACION	OBSERVACION
Sistema de succión con válvula de 2.000 cc	No tiene conector-no gel-riesgo biológico en el momento de sacarlo	En la invitación realizada por el Hospital en el mes de octubre de 2013 para la presentación de muestras, éste ítem no requería gel inactivante, por consiguiente las muestras presentadas no fueron suministradas bajo ésta premisa, sin embargo para la convocatoria presentada para éste año se certifica a través de la ficha técnica y una carta de compromiso reafirmando la entrega con gel y adicionalmente el conector dentro de empaque inicial de éste insumo. El día 13 de febrero se entregó en el servicio farmacéutico muestras idénticas según el compromiso realizado con lo cual se cumpliría cabalmente con éste ítem.
Sistema de succión sin válvula de 2.000 cc		
Sistema de succión de 1.000 cc		

F. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 SUBDIRECCION DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS
 27 FEB 2014




BIOPLAST S.A

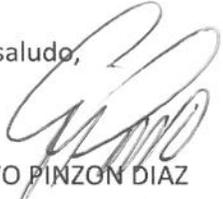
KRA 90 A No. 64 C - 89
TELEFONO (571) 438 2224

Micronebulizador Adulto	El conector del kit y mascara se desempatan fácilmente	Durante los últimos años, hemos suministrado este insumos al Hospital sin tener ningún tipo de reclamación o evento adverso
Venturi Kit Adulto	La máscara es demasiado grande	Nuestra máscara corresponde en medida estándar, diseñada anatómicamente para ajustar bajo el mentón
Máscara No Reinhalación Adulto	La bolsa se rasga fácilmente	La bolsa del reservorio está fabricada con un calibre definido para la presión de oxígeno suministrado, técnicamente no hay posibilidad de rasgar

GRUPO VARIOS

Tapón Heparinizado	No es seguro requiere Aguja	En las descripciones no es requerido la especificación libre de agujas.
Marquilla Adulto y Marquilla Bebe	De material poco resistente y fácil retiro	Durante los últimos años, hemos suministrado este insumos al Hospital sin tener ningún tipo de reclamación o evento adverso, se emplea material resistente al agua y con broche de seguridad
Bolsa de Drenaje Urinario	No permite drenaje de coagulación	En las muestras presentadas en el mes de octubre, nuestro resultado en éste insumo fue favorable, tal como aparece en el archivo adjunto y ha sido suministrado al hospital en los últimos años sin tener ningún reporte o evento adverso
Especulo Vaginal desechable	El seguro no es fácil de manipular, puede ocasionar lesión al paciente	Una vez revisada la información con la QF Melissa Villota teniendo en cuenta que hemos suministrado al Hospital por varios años éste insumo, por error en transcripción se calificó inicialmente como no favorable, adjuntamos la carta de respuesta a ésta corrección, por lo tanto solicitamos modificar el concepto.

Cordial saludo,


GUSTAVO PINZON DIAZ
Representante Legal



SR GUSTAVO PINZON DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIOPLAST S.A.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción, la Junta determina modificar en el grupo 13 Terapia Respiratoria el concepto técnico a CUMPLE de los ítem E01U05 SISTEMA DE SUCCION CON VALVULA 2000CC, E01U06 SISTEMA DE SUCCION SIN VALVULA DE 2000 CC Y E01U07 SISTEMA DE SUCCION DE 1000 CC basados en concepto favorable emitido por el área de TERAPIA RESPIRATORIA.

Para los productos del grupo 13 Terapia Respiratoria G02M02 MICRONEBULIZADOR ADULTO, G02V01 VENTURI KIT ADULTO, G05M04 MASCARA DE NO REINHALACION y del grupo 8 Varios E04B01 BOLSA DRENAJE URINARIO la junta determina mantener el concepto técnico NO CUMPLE basados en los conceptos emitidos por el área de TERAPIA RESPIRATORIA y el DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA en el que afirman que el desempeño de los productos en mención, no es favorable.

Para los productos A01T01 TAPON HEPARINIZADO, F03M01 MARQUILLA ADULTO, F04M01 MARQUILLA BEBE y D21E01 ESPECULO VAGINAL la junta decide modificar a CUMPLE los conceptos técnicos basados en que se trata de productos manejados en la institución sin quejas sobre su funcionamiento.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE



Bogotá, D.C., Enero 17 de 2014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Bogotá

Ref. **EVALUACIONES CONVOCATORIA PUBLICA N° 13 DE 2014**

Respetados Señores

Luego de revisar las evaluaciones Jurídica, técnica y económica al proceso en referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Evaluación Jurídica

1. En la evaluación jurídica no aparece evaluada nuestra empresa, solicitamos publicar esta información.

Evaluación técnica y económica

Con respecto a la evaluación Técnica y económica **NO** aparecemos, verificando los archivos publicados muy detenidamente vemos que los productos ofertados por nosotros coinciden con los evaluados a Quirumedicos Ltda., solicito aclarar si corresponde a nuestra evaluación o por el contrario publicar nuestra evaluación.

Teniendo en cuenta esta apreciación y con el ánimo de cumplir con los requisitos establecidos nos permitimos hacer la siguientes observaciones técnicas al resultado de evaluación publicado al oferente Quirumedicos Ltda.

Grupo No. 1 AGUJAS - CATETERES Y SONDAS

Agujas para anestesia espinal código de producto Nos. A07A03 – A07A04 – A07A06 – A07A07

Estos dispositivos médicos han sido utilizados por el Hospital como podemos verificar el contrato # 284 de 2013, sin que a la fecha tengamos conocimiento de novedades de ninguna índole en el manejo y utilización del producto, por lo tanto solicitamos reevaluación estos ítems técnicamente.

Sondas Foley E02S01 – E02S02 - E02S03 - E02S04 - E02S05

Las anteriores referencias fueron declarados desiertos por superar el precio techo de referencia del HUS, los cuales no fueron publicados o dados a conocer durante el proceso, por lo tanto eran de desconocimiento total para los oferentes.





GRUPO No. 2 APOYO TECNOLÓGICO

Aguja Biopsia Seno CT3091605 – CT3091606 – CT3091607

El producto ofertado no requiere pistola o aditamentos adicionales para su funcionamiento, pero es una aguja indicada para este tipo de tejidos, por lo anterior solicitamos reevaluar técnicamente estos ítems.

GRUPO No. 8 VARIOS

Electrodo electrocardiograma adulto D01E01

Solicitamos reevaluar técnicamente este ítem, ya que la entidad observa que no tiene trabajo de campo, ratificamos a la entidad que este producto fue presentado en la convocatoria de muestras requeridas para revisión, evaluación y concepto técnico presentada en Noviembre de 2013, por lo tanto el argumento de trabajo de campo no lo consideramos equitativo.

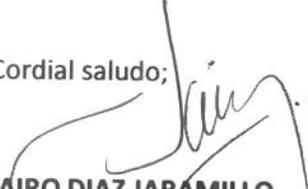
GRUPO No. 9 RADIOLOGIA

Aguja espinal A07A01

Este dispositivo médico ha sido utilizado por el Hospital como podemos verificar el contrato # 284 de 2013, sin que a la fecha tengamos conocimiento de novedades de ninguna índole en el manejo y utilización del producto, por lo tanto solicitamos reevaluación estos ítems técnicamente.

Agradecemos su atención.

Cordial saludo;


JAIRO DIAZ JARAMILLO
Representante Legal


Aura Cecilia Forero
Especialista de Producto

Ximena Latorre Vanegas
Departamento Comercial

Clara V.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2014



SEÑORES:

Jairo Díaz Jaramillo

Aura Forero

Ximena Latorre

QUIRUGICOS LTDA

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

En respuesta a su objeción con respecto a los productos del Grupo 1 Agujas, Catéteres y Sondas, A07A03-A07A04-A07A06-A07A07 AGUJAS PARA ANESTESIA ESPINAL y A07A01 AGUJA ESPINAL nos permitimos informar que la Junta determina modificar concepto técnico a CUMPLE obedeciendo a que estos productos han sido manejados en la institución y a la fecha no existen quejas concluyentes sobre el funcionamiento de los productos.

Con respecto a los productos E02S01-E02S02-E02S03-E02S04-E02S05 SONDAS FOLEY se aclara que los precios de referencia son los precios de última compra del año 2013 los cuales pudieron ser consultados en su momento por ustedes ya que se encuentran a disposición tanto en la página de la institución como en las bases de datos de la institución.

Para los productos AGUJA BIOPSIA SENO CT3091605-CT3091606-CT3091607 correspondientes al Grupo 2 Apoyo Tecnológico la Junta determina mantener el concepto técnico en NO CUMPLE ya que es un producto que si requiere apoyo tecnológico para su funcionamiento.

Cordialmente,

Cordialmente,

DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

Medellín, 25 de Febrero de 2014

Señores
Junta de Licitaciones y Contratos
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Bogotá

Asunto: Observaciones a la evaluación convocatoria pública No. 13/2014

Apreciados señores al recibir las respuestas de las evaluaciones Técnicas, Económica, Financiera y Jurídica, encontramos que estamos inhabilitados por un error el cual cometimos en el ANEXO_5, en la pestaña G-15 Almacén General, donde por error se ubicó nuestra oferta económica en la celda número quince la cual correspondía a la Gasa tejida de 32 hilos de 7,5x7,5x4 lo que debía de ir en la propuesta de la celda 13 compresa quirúrgica absorbente de 45 x 45.

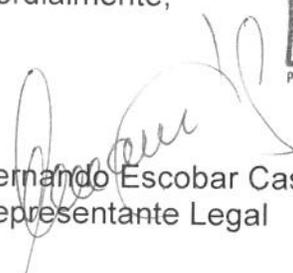
Siendo así podemos revisar que las cantidades totales de la oferta corresponde al valor de \$ 125.729.455, para realizar una póliza correspondiente a un 10% valor a asegurar equivale a \$ 12.572.945; lo que con lleva a que la póliza que adjuntamos es la correspondiente a la oferta propuesta por nuestra empresa inicialmente.

Este error se originó por el formato que tienen las celdas del ANEXO_5 con una protección que dificulta su manejo.

Agradecemos revisar el cuadro adjunto donde presentamos la oferta correcta; además anexamos copia de la póliza originalmente presentada que sustenta la oferta para su verificación.

Agradecemos la atención prestada y su colaboración.

Cordialmente,


Hernando Escobar Castrillón
Representante Legal



Código Producto	Tipo de Producto	Nombre Producto	Presentación	Grupo	Especificación Técnica
1515180201003	DISPOSITIVO	Aposito de gasa tejida con algodón tipo hospitalario steril 15x25 cm	unidad	ALMACEN GENERAL	unidad
1515180201004	DISPOSITIVO	Aposito de gasa tejida con algodón tipo hospitalario steril 18x9 cm	unidad	ALMACEN GENERAL	unidad
1515180201011	DISPOSITIVO	Compresas Quirujica Absorbente de 45 x 45 de cuatro capas costuras fuertes con elemento radiopaco mayor a 10 cm cocido	unidad	ALMACEN GENERAL	unidad

Cantidad Solicitada Para Bogotá	Cantidad Solicitada Para Zipaquirá	Cantidad Solicitada Para Girardot	Marca	Registro Sanitario	Titular del Registro Sanitario	Laboratorio Fabricante	Clasificación por Nivel de Riesgo
24000	9600	38400	HEC PLUS	2011DM-0007106	PROVIGASA MEDICAL SAS	PROVIGASA MEDICAL SAS	I
48000	6667	38400	HEC PLUS	2011DM-0007106	PROVIGASA MEDICAL SAS	PROVIGASA MEDICAL SAS	I
32000	6400	16000	HEC PLUS	2011DM-0007106	PROVIGASA MEDICAL SAS	PROVIGASA MEDICAL SAS	I

Factor de Empaque	Valor Unitario	IV/A	Valor Unitario con Iva	TOTAL
UNIDAD	670	0	670	\$ 48.240.000
UNIDAD	365	0	365	\$ 33.969.455
UNIDAD	800	0	800	\$ 43.520.000
			TOTAL	\$ 125.729.455

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OPICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2304904 Anexo expedida por la compañía en 2014-01-21 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

N.I.T. : 900.269.151-4

VIGENCIA : 2014-01-24 / 2014-05-04

VALOR ASEGURADO : \$12,572,945.50

Para constancia se firma en MEDELLIN , el día 21 del mes de Enero de 2014


 Liberty
Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	2304904		2



**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)**

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición MEDELLIN - 2014-01-21
Vigencia Desde: 2014-01-24 00:00 - Hasta: 2014-05-04 24:00

Clave Intermediario
04298 - CREAMOS LTDA. AGE

Tomador : PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

Nit.: 900.269.151-4

Dirección : CR 73 31 A 57 BRR BELEN ROSALE

Ciudad:MEDELLIN

Telefono:000002350963

Afianzado : PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Dirección CARRERA 8 N° 0-55 SUR

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.: 899.999.032-5

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : MARZO DE 2013 DCTO 734

Contrato No. 13

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LOS OPRECIMIENTOS	COP 12,572,945	2014-01-24 2014-05-04	45,263
TOTAL VR.ASEGURADO COP	12,572,945.50		
PRIMA: COP 45,263	GASTOS: COP 6,000	IVA: COP 8,202	VALOR A PAGAR: COP 59,465

T. CONTRATO P: INVITACION PUBLICA Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA

Ciudad: SANTAPE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA NRO. 13 CUYO OBJETO ES CONTRATAR SUMINISTRO E MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERPAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	2304904		2



**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)**

SOMOS GRANDES CON TRIBUTANTES ACT. ECONOMICA 6801.

Ciudad y fecha de expedición **MEDELLIN - 2014-01-21** Clave Intermediario
 Vigencia Desde: 2014-01-24 00:00 - Hasta: 2014-05-04 -24:00 04298 - CRRAMOS LTDA. AGE

Tomador : **PROVIGASA MEDICAL S.A.S.** Nit.: 900.269.151-4
 Dirección : **CR 73 31 A 57 BRR BELEN ROSALE** Ciudad:MEDELLIN Telefono:000002350963

Afianzado : **PROVIGASA MEDICAL S.A.S.**

Asegurado y Beneficiario: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
 Dirección **CARRERA 8 N° 0-55 SUR** Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 899.999.032-5

CONDICIONES GENERALES: **OFICIAL ENTIDADES ESTATALES** VERSION : MARZO DE 2013 DCTO 734

Contrato No. **13**

modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Pianas/Clausulados de Generales/Pianas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Handwritten Signature]
 CONTRATISTA - AFIANZADO



ANGELA PATRICIA MUNAR M.
 Gerente Nacional de Pianas
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 NIT 860.039.988-0
 Firma Autorizada

33EMXOMX4G38B4PKOWI6TN6QZY=====

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13
"MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"**

Por medio de la presente, se procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a la convocatoria pública No. 13 de 2014, para suministro de material médico quirúrgico para la E. S. E. Hospital Universitario la Samaritana y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot

PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

OBSERVACIÓN No 1

- Señala el proponente PROVIGASA MEDICAL S.A.S., que por un error en el Anexo No. 05, en la pestaña G-15 Almacén General, ubicó su oferta económica en la celda 15 la cual correspondía a la gasa tejida de 32 hilos de 7,5x7, 5x4, pese a que debía ir en la propuesta de la celda 13 compresa quirúrgica absorbente de 45x45.
- En ese orden de ideas, indicó que con la precisión realizada, resulta claro que el valor total de su oferta corresponde al valor de \$125.729.455, y que por lo tanto, el 10% del valor a asegurar en la póliza de seriedad de la oferta corresponde a la suma de \$12.572.945.
- Adujo que el error se originó por el formato que tienen las celdas del ANEXO 5 con una protección que dificulta su manejo.

Para dar respuesta a la observación, la Junta de Licitaciones y Contratos considera:

De conformidad con el pliego de condiciones establecido para fijar los requisitos para la convocatoria No. 13 "Suministro de material médico quirúrgico" en su numeral 3. 7. literales b) y d), son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

"b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.

(...)

d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada."

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que, conforme al pliego de condiciones de la convocatoria, solo los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje pueden ser solicitados por la entidad antes de la publicación de la evaluación, resulta claro que el error en el que incurrió el proponente no se refiere a un requisito habilitante sino que se encuentra directamente relacionado con el valor de la propuesta económica, pues la diferencia entre el ítem ofertado originalmente y el que pretende corregir el proponente deriva en una diferencia económica en la oferta que asciende a la suma de \$1.6945.430.000.

Así las cosas, y sin que pueda la Junta de Licitaciones y Contratos en esta instancia del proceso de convocatoria, aceptar la modificación de la oferta

económica, pues este es el factor determinante para la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje, se reitera que el valor de la propuesta, tal y como fue presentada por la sociedad PROVIGASA MEDICAL S.A.S., asciende a la suma total de \$1.821.159.455, por lo que el valor de la póliza debió ser constituido por la suma de \$182.115.945 y no por el valor de \$12.572.945.

- En ese orden de ideas, se concluye que la propuesta presentada por la sociedad PROVIGASA MEDICAL S.A.S. no cumple con los requisitos del pliego pues la póliza de seriedad de la oferta no cubre el 10% de la propuesta radicada, lo que implica que su calificación como "INADMISIBLE" en la parte jurídica se mantiene.

Cordialmente,

VÍCTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Vocero Junta de Licitaciones y Contratos

